

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### NOTIFICACION

Por la presente, se comunica al señor ROLANDO HERIBERTO DICAPUA domiciliado legalmente en calle Santa Fe N° 1410 - 9° Piso - Of. 61 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe del Decreto N° 0047: //Ta Fe, 28 de Enero de 2009 VISTO:... y Considerando:.... POR ELLO; "EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA: ARTICULO 1º. Recházase el pedido de reincorporación, asignación de funciones y pago de salarios caídos solicitados por el señor ROLANDO HERIBERTO DICAPUA, (CUIL N° 20-14882846-7), con domicilio legal constituido en calle Santa Fe N° 1410, Piso 9º - Of. 61, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por las causas expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2º: Declárase extinguida la relación de empleo con el señor ROLANDO HERIBERTO DICAPUA, a partir de la fecha en la cual debió haberse reintegrado a prestar servicios. ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 2806 Mar. 13

---